



**ACUERDO No. 077**  
20 de diciembre de 2023

"Por el cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2023"

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

**En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial de las que le confiere el artículo 40 del Acuerdo No. 083 de 2018 y**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 40 del acuerdo N° 083 del 25 de octubre de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona" dispone, "*Cuando durante la ejecución del Presupuesto Anual de la Universidad se obtuvieran nuevas rentas o se hayan superado las rentas aforadas iniciales, o cuando al cierre de la vigencia anterior, existan recursos de capital se podrán incorporar al presupuesto previa autorización del Consejo Superior. Será del resorte y responsabilidad de la Oficina de Tesorería y Pagaduría el certificar la existencia de excedentes y la disponibilidad de nuevos recursos a incorporar al presupuesto de la Universidad*".

Que, mediante acuerdo N° 045 del 25 de noviembre de 2022, el Consejo Superior Universitario aprobó el "*Presupuesto de Rentas, Recursos de capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2023*"

Que, mediante resolución N°016202 del 6 de septiembre de 2023 del Ministerio de Educación Nacional ordenó el giro a la Universidad de Pamplona la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$2.436.008.606)** para ejecutar el Plan Integral de Cobertura (PIC) 2023-2.

Que, de conformidad con las condiciones establecidas en la guía de para la formulación, la Universidad de Pamplona sometió a consideración del Consejo Superior el Plan Integral de Cobertura 2023-2, siendo aprobado mediante acuerdo N° 041 del 27 de septiembre de 2023.

Que, el director de la Oficina de Pagaduría y Tesorería certificó: "*Que el día 18 de diciembre de 2023 se registra en la cuenta bancaria 220720132075 del Banco Popular ingreso por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS, según RESOLUCIÓN N° 016202 06 SEP 2023 ARTÍCULO PRIMERO (\$ 2.436.008.606,00).*"

Que, según consta en acta No. 012 del 18 de diciembre de 2023, el COUNFIS dio viabilidad para incorporar el valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$2.436.008.606)** para ejecutar el Plan Integral de Cobertura (PIC) 2023-2, teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral cuarto del artículo cuarto del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona.



SC-CER96940

"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"  
Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
www.unipamplona.edu.co





**ACUERDO No. 077**  
20 de diciembre de 2023

“Por el cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2023”

Por lo anterior;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Incorporar al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2023 la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$2.436.008.606)** conforme al siguiente detalle.

CODIGO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.1	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.02	NO TRIBUTARIOS		
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
1.1.02.06.006.01	APORTES DE LA NACION		
1.1.02.06.006.01.10	RECURSOS PLAN INTEGRAL DE COBERTURA 2023-2	PLAN INTEGRAL DE COBERTURA 2023-2	\$ 2.436.008.606,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2.436.008.606,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Incorporar al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2023 en la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$2.436.008.606)** conforme al siguiente detalle.

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3	INVERSION		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2023		
2.3.2.01.01	PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADEMICA		
2.3.2.01.01.001	LINEA ESTRATEGICA 1: ACREDITACION INSTITUCIONAL		
2.3.2.01.01.001.05	P5. FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS.	PLAN INTEGRAL DE COBERTURA 2023-2	\$ 1.400.000.000,00



SC-CER96940

“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”  
Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
www.unipamplona.edu.co





**ACUERDO No. 077**  
20 de diciembre de 2023

“Por el cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2023”


2.3.2.01.04	<b>PILAR 4: EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>		
2.3.2.01.04.003	<b>LINEA ESTRATEGICA 24</b>		
2.3.2.01.04.003.01	<b>FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA FISICA, PARA LA EDUCACION, LA INNOVACION Y LA GESTION</b>		
2.3.2.01.04.003.01.02	P72. MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA EXISTENCIA	<b>PLAN INTEGRAL DE COBERTURA 2023-2</b>	\$ 1.036.008.606,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2.436.008.606,00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** Incorporar en el PAC la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$2.436.008.606)**

**ARTÍCULO CUARTO.** Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, oficinas de Pagaduría y Tesorería y Contabilidad y Presupuesto, oficina de Planeación, para que proceda de conformidad.

**ARTÍCULO QUINTO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER**  
Presidenta Delegada

  
**DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO**  
Secretaria

Proyectó:  
  
**Judith Brizanchón Pabón**  
Jefe Oficina de Planeación

Revisó:  
  
**Edwin Darío Mantilla Gómez**  
Director oficina de Contabilidad y Presupuesto

Asesoró:  
  
**Luis Orlando Rodríguez Gómez**  
Asesor Jurídico Externo

Revisó:  
  
**José Alejandro Plata Castilla**  
Jefe Oficina Jurídica

